



CREDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 22/04/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 283/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC de Vallemi y de Jhugua Rey
LUGAR/LOCALIDAD:	San Lázaro/General Elizardo Aquino
DEPARTAMENTO:	CONCEPCION/SAN PEDRO

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALEX FABIAN KARAJALLO BOGADO	4.418.949	07/04/2025 07:00:00	09/04/2025 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030082	22/04/2025 12:33:00	22/04/2025 12:19:00	278.875	280.306	1.431

OBSERVACIONES:
Léase desde 07/04/2025 a 09/04/2025

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

Se Realizó Verificación de Construcción de CAC de Vallemi y de Jhugua Rey	INFORME SOBRE COMISIÓN CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION 25 ABR 2025 RECIBIDO	CONTROLADO SUMA 25 ABR 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo

V°B° Jefe Inmediato



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 283

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 2574, de fecha 2 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 629/2025, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: GENERAL ELIZARDO AQUINO/SAN LÁZARO, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar fiscalización de obras, en las localidades de General Aquino y San Lázaro.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALEX FABIAN KARAJALLO BOGADO	4.418.949	07/04/2025 al 09/04/2025	3.0	350.000	911.322
NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	07/04/2025 al 09/04/2025	3.0	270.000	751.322
TOTAL					1.662.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

C. Daisy Maldonado
Secretaría General



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°315/2025

RC-GA-SV02-V01

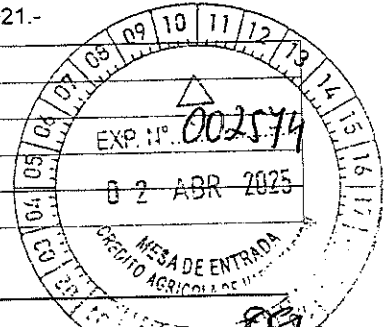
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 2 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	PRESIDENCIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Fiscalización de Obras
LUGAR/LOCALIDAD:	General Elizardo Aquino/San Lázaro
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO/CONCEPCION

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

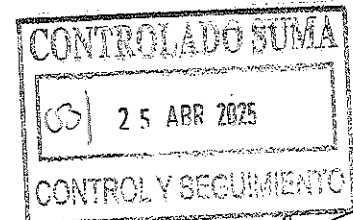
Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1900 Km.).-



ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALEX FABIAN KARAJALLO BOGADO	4.418.949	07/04/2025	09/04/2025	3.0	350.000	911.322	
2	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	1.234.560	07/04/2025	09/04/2025	3.0	270.000	751.322	
TOTAL							1.662.644	



Ing. Civil César R. Cantarero
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Jefe/a

Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030082

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	291
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-769	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003264		
Conductor autorizado	NELSON ANDRES HEINICHEN TORRES	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	07/04/2025	Hasta	09/04/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	278875	Fecha de salida	07/04/2025	Hora de salida	05:35
Km. de vuelta	28306	Fecha de regreso	09/04/2025	Hora de vuelta	16:00
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	1:431	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Supervisión de obras en Vallemi, Jhugua Rey				
Obs.	Otro conductor: Ing. Alex Karajallo				

ORIGINAL

Asunción, 22/04/25

Certifico que el presente documento es copia
fiel del original que tengo a la vista.

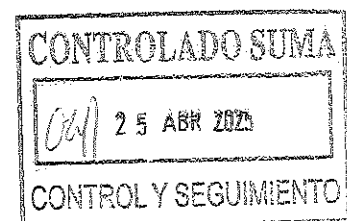
Conste.-

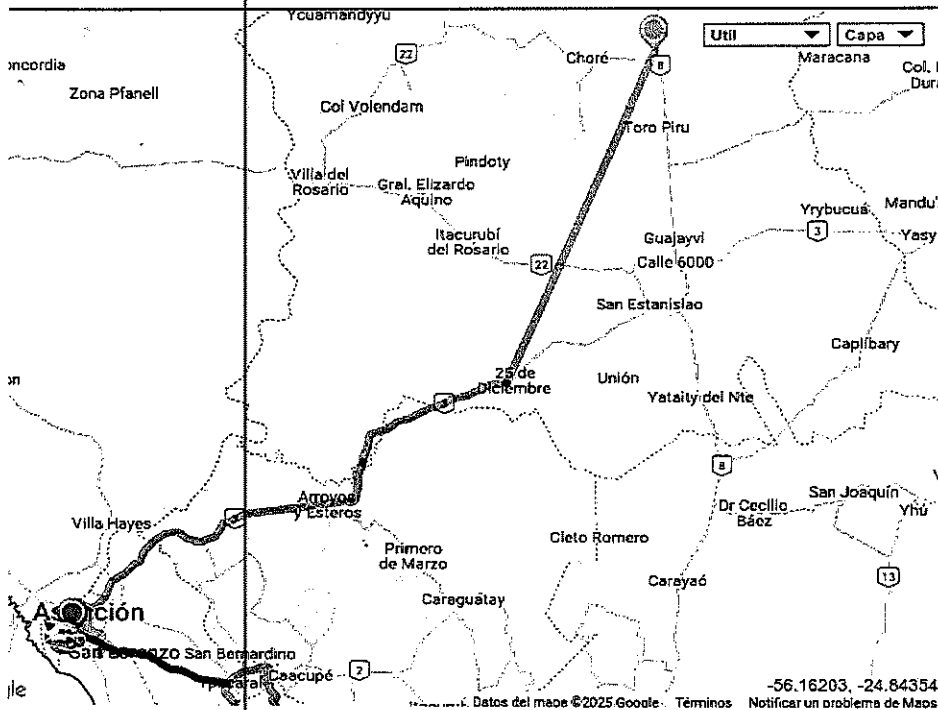
Ing. Alex Karajallo
Crédito Agrícola de Habilitación



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el
automotor





Util Capa

Selección Actual

Cuenta: M.291 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.291 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 51 km/h

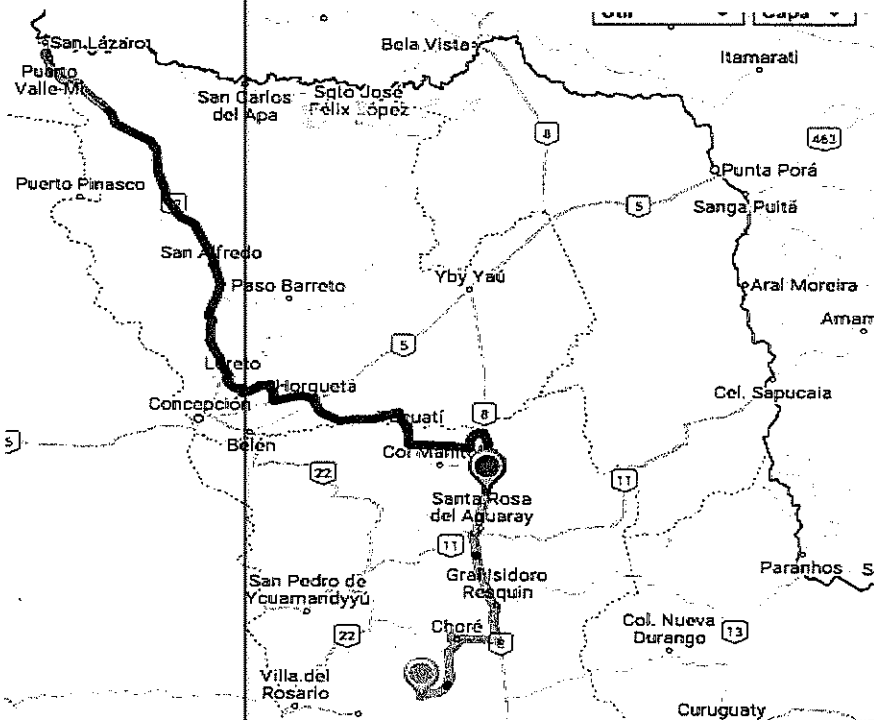
VELOCIDAD MÁXIMA: 89 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 270km 292m

DESDE: Lun 7 Abr 25 - 06:00:00

HASTA: Lun 7 Abr 25 - 23:30:00

Eventos (11)



Util Capa

Selección Actual

Cuenta: M.291 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.291 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 72 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 130 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 715km 787m

DESDE: Mar 8 Abr 25 - 00:30:00

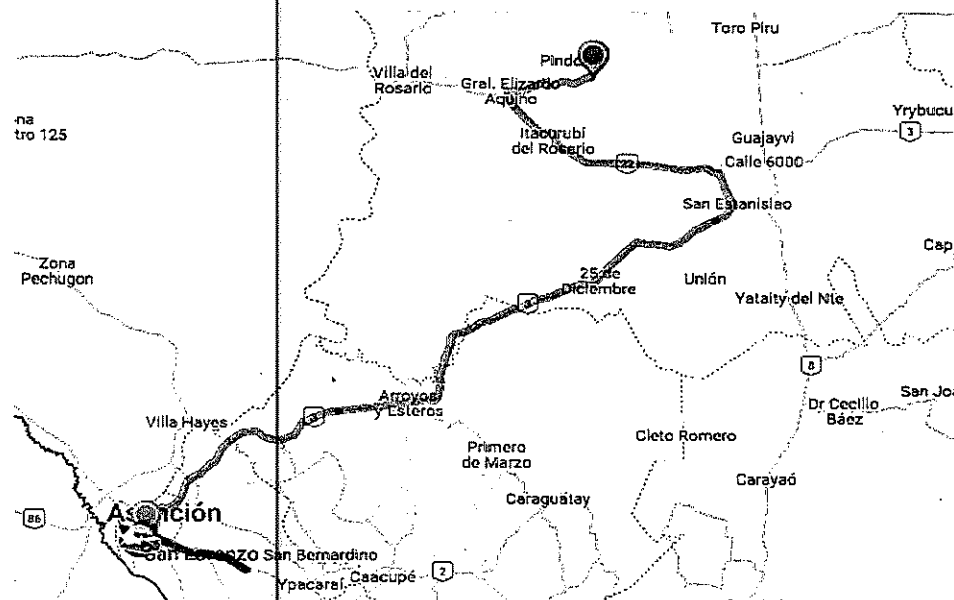
HASTA: Mar 8 Abr 25 - 23:30:00

Eventos (49)

CONTROLADO SUMA

25 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



Util Capa

Selección Actual

Cuenta: M.291 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.291 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 69 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 125 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 280km 711m

DESDE: Mie 9 Abr 25 - 00:30:00

HASTA: Mie 9 Abr 25 - 23:30:00

Eventos (190)

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra

Crédito Agrícola de Habilitación